**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-193-2022-A**

**SIAD 603000**

**Consejo o consultoría**

**Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché.**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCIÓN** | **1** |
| **OBJETIVOS** | **1** |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | **1** |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** | **1-3** |
| **COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES**  **COMENTARIO DE AUDITORIA**  **ANEXO** | **3**  **3**  **4-13** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-193-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché y según informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B las recomendaciones quedaron en proceso.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

De conformidad con el oficio de notificación O-DIDAI-No. 611-2022, de fecha 09/09/2022 la Directora de la DIDAI, informó al Director de la Dirección Departamental de Educación de Quiché el resultado del consejo o consultoría del informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, que corresponde al primer seguimiento que se efectuó al informe de Auditoría CAI: 00027 “Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la Dirección Departamental de Educación Quiché”, en el oficio de notificación se le informó al Director Departamental que debía informar a la DIDAI en un plazo de 10 días.

En oficio SDFOCE/ No. 0199-2022 de fecha 29/09/2022, el Sub Director Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Director Departamental de Educación de Quiché dieron respuesta a las deficiencias que quedaron en proceso en el informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B, posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 las recomendaciones parte de una fue cumplida y las otras están en proceso debido a lo siguiente:

**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**

1. **Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con OPF.**

En el primer seguimiento realizado quedo en proceso respecto a lo siguiente: a) “EORM Canton Xesic I 14-01-0025-43: Haber corregido el hecho de que hubiera cheques firmados en blanco y la falta de control de chequeras.”*,* en el seguimiento actual se considera cumplidadebido a que presentaron copias de codos de cheques números del 560 al 568 donde consignaron el saldo que viene, el valor de los cheques emitidos y el saldo en cada uno de los codos de cheque hasta el número 568 por un saldo que viene de Q. 1,100.00, el cual está en blanco.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento del proceso establecido en la ejecución de los programas de apoyo.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

1. **Deficiencias de control interno de programas de apoyo en establecimientos educativos con OPF.**

La recomendación emitida para las Organizaciones de Padres de Familia, quedo en proceso en el primer seguimiento a falta de evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas y continúan en proceso derivado a lo siguiente:

**EORM Cantón Xesic I 14-01-0025-43**

En el programa de alimentación escolar, realizaron sustitución de productos y no consta que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas; Así mismo las actas que presentaron del 1 al 7, estas fueron evaluadas en el primer seguimiento.

**EORM Caserío la Rinconada, Chiche código 14-02-3396-43**

No obstante, indicaron el motivo de la sustitución de los productos adquiridos el programa de alimentación escolar, sin embargo, el medio utilizado para realizar la notificación a las autoridades educativas inmediatas fue vía telefónica por lo cual se considera que en futuras oportunidades sea efectuado por medio escrito.

**EOUM barrio el Calvario Quinique código 14-03-3363-43**

El acta presentada fue suscrita en el mes de julio posterior a las compras realizadas, lo cual evidencia que no fue suscrita de forma oportuna, así mismo, no se informó a las autoridades educativas inmediatas sobre los cambios realizados en el programa de alimentación escolar.

**EORM Cantón chiorno 14-16-0682-43**

A pesar que el supervisor distrital autorizó por medio telefónico el cambio de un porcentaje de productos, sin embargo, en el acta en mención no se indicó los productos cambiados, será posteriormente donde se podrá confirmar que efectivamente están cumpliendo con indicar en acta el motivo de cambios de los productos y que se da aviso a las autoridades educativas inmediatas.

1. **Falta de uso del sistema cobo toolbox y constancia de seguimiento y Monitoreo.**

Quedó en proceso en el primer seguimiento derivado a falta de “Evidencia suficiente que indique que efectivamente se han realizado y cumplido los monitoreos al total de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y que la misma se realice en el Sistema Kobo Toolbox.”; y la misma continua en proceso debido a que los Técnicos de Servicios de Apoyo están haciendo uso del sistema Kobo Toolbox, sin embargo, no consta que hayan cumplido con el total de monitoreos a los establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia, será posteriormente que se verificará el cumplimiento de la misma.

1. **Deficiencias de control interno en la distribución y supervisión de –OPF- en el departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa.**
2. En primer seguimiento quedo en proceso a falta de evidencia relevante de que se haya realizado la adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo –TSA- de forma objetiva y equitativa, y la misma continua en proceso debido a que se realizóuna distribución de Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, el cuadro no garantiza que se efectuó de forma equitativa y objetiva.
3. En primer seguimiento quedo en proceso por lo siguiente: “Que se hayan tomado acciones concretas para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cuenten con los registros contables y administrativos, así como que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo”, la recomendación emitida continua en proceso derivado que no consta mediante que instrumento se realizará la adecuada supervisión para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de las recomendaciones se adjunta como anexo el formulario SR-1, el cual contiene las mismas y que fue firmado por el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Director Departamental de Educación de Quiché.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumplimiento de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el oficio No. 144-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, el Sub Director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Director Departamental de Educación de Quiché solicitaron un plazo de 20 días hábiles, para poder cumplir con las recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Derivado que se realizó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.

**ANEXO**

















